

Al despacho del señor Juez la presente actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, abril 19 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2016-00031-00

Chinácota, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso (CGP), se ordena a la parte demandante MILTON JOSE REYES BOHORQUEZ dentro del proceso Divisorio de la referencia seguido en contra de DOMINGO JAUREGUI CARDENAS, CARLOS EDUARDO JAUREGUI HERNANDEZ, JULIAN DARIO JAUREGUI HERNANDEZ LUZ STELLA HERNANDEZ DE JAUREGUI y JESUS JAVIER JAUREGUI HERNANDEZ, impulse la actuación, esto es, realice las diligencias respectivas para realizar la diligencia de secuestro del predio objeto de venta, **so pena de decretar el desistimiento tácito.**

NOTIFIQUESE.

  
JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ  
Juez